







BICARBONATO DE SODA

Exigir la firma de TORRES MUÑOZ en el cierre de la caja

QUIMICAMENTE PURO

de Torres Muñoz ESTOMACAL Y ANTIRREUMÁTICO

CAJITAS METÁLICAS, DE 0,50 Y UNA PESETA Y latas que resultan más económicas á 5 ptas. San Marcos II, Farmacia. - Madrid

La Union y el Fenix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

DOMICILIO SOCIAL:

MADRID, calle de Olózaga, núm. 1. (PASO DE RECOLETOS)

Garantías

Table with 2 columns: Description (Capital social efectivo, Primas y reservas, Total) and Amount (Ptas. 12.000.000, 44.028.645, 56.028.645)

33 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra incendios

Seguros sobre la vida

Esta gran Compañía marítima asegura contra los riesgos de incendio. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspiran al público...

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente los Dotes, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas más ventajosas que cualquiera otra Compañía.

Subdirectores en esta provincia de Alicante: Sr. Jesús Bustos y Sr. Miguel Medez Nafiz, núm. 46, y Sr. Juan Llorens, calle de San Fernando, núm. 86.

DOLOR DE MUELAS

No hay español que ignore, porque un individuo de la Sociedad de Higienistas Epifania le ha inoculado en todos los entendimientos anal era el motivo de picarse las muelas, por qué se podrían las dientes, la causa de tener blandas y enfermas las muelas, los dolores de muelas, encías y fos. Todas las enfermedades dentarias con su desconsolador cortejo de los horribles sufrimientos pasaron ya á la categoría de hechos que todo el mundo recuerda con el sentimiento propio de la solidaridad humana...

Advertisement for Jarabe Digital and Lergotina y Grazeas de Lergotina Bonjean, including contact information for L. BÉLONTE and C. 99, Rue d'Aboukir, PARIS.

Advertisement for SANDALO CLIN VENÉREO FLUJOS, featuring a large graphic of a sandal and text: 'Tómase de 9 á 12 Cápsulas al día. CLIN Y COMAR - PARIS EN TODAS LAS FARMACIAS'

Advertisement for DIARREAS POLVOS ANTIDIARREICOS DE FERNANDEZ CONDE, with text: 'Pedirlos en las principales farmacias y depósito el por mayor en Alicante, D. Salvador Pascual, Farmacia'

Advertisement for La Cerámica Alicantina de HIJOS DE JAIME FERRER Y C., including text: 'Hornos continuos de los mejores sistemas... FABRICA: Carretera de San Vicente. - Teléfono número 161. DESPACHO: Alicante, calle de San Fernando, 89. - Teléfono número 8'

Advertisement for OMEGA watches by Carlos Coppel, featuring an image of a pocket watch and text: 'Este reloj de precisión, fabricado mecánicamente, reúne adelantos realizados en la relojería moderna... GRANDES DEPOSITOS DE RELOJES DE FABRICAS SUIZAS DE Carlos Coppel MADRID, FUENCARRAL, 25 París: Rue Rampon, 3'

Advertisement for PILBORAS DEHAUT, featuring a circular logo and text: 'NO MÁS DIETA Gracias á la ALIMENTACIÓN, que suprime toda fatiga y toda repugnancia, puede retirarse al tratamiento cada día, durante semanas y hasta durante meses enteros, si el necesario fuera.'

Advertisement for EL DOLOR DE CABEZA, featuring illustrations of a person in pain and text: 'NEURALGIAS, IAQUECAS, GASTRALGIAS, REUMATISMOS ARTICULARES, RETORTIJONES UTERINOS, ETC. Por rebeldes que sean desaparecen en 5 minutos con la Heistermanina del Dr. Caldeiro; precio 3 pesetas caja; de venta en las principales farmacias y Arenal, 24. Por 350 pesetas la remite por correo certificado el autor, Puerta del Sol, 9. De venta en provincias: -Madrid, G. García, CAPPELLANES, 1. -Barcelona, RAMBLA DE LAS FLORES, 4. -Bilbao, Barandiarán y Comp. -Sevilla, Espinar y Dr. Delgado. -Cádiz, Droguería de Casal, Dr. Mateos. -Valencia, García Gil. -S. Sebastián, Casadevante. -Palencia, Dr. Fuentes. -Ferrol, Dr. Zelada. -Palma (Baleares), Valenzuela. NOTA: Se remiten muestras gratis á todos los médicos que las pidan por tarjeta postal al autor, Puerta del Sol, 9, Madrid.'

Advertisement for Garganta, voz, boca, featuring text: 'Se curan con las pastillas del doctor Caldeiro, de uso especial á ORADORES y CANTANTES. CAJA, 1,50 PESETAS. De venta en las principales farmacias. Por mayor: el autor, Puerta del Sol y G. García, Capellanes, 1, Madrid. NOTA: Se remiten muestras gratis á todos los médicos que las pidan por tarjeta postal al autor, Puerta del Sol, 9, Madrid.'

En lo que respecta á Pepin y á Morey: Atendiendo á que están convencidos de ser cómplices de los crímenes arriba especificados. 1.º Concertando y determinando entre sí y con el autor del atentado, la resolución de cometerle, á cuya resolución han seguido actos tendientes á preparar la ejecución; 2.º Dando instrucciones para cometer dicho atentado, y provocando á la ejecución de él por medio de donativos, maquinaciones y culpables artificios, proporcionando armas y otros auxilios para coadyuvar á que se cometiese, sabiendo que á ese fin eran destinadas, teniendo de ello conocimiento, y habiendo auxiliado y asistido el autor de la acción en los hechos que la han preparado y facilitado. En lo que concierne á Bescher: Visto no resultar de los debates cargo alguno por el que se infiera que es culpado como autor ó cómplice de los crímenes ya calificados: Declara á dicho Bescher absuelto de la acusación hecha contra él, mandando que inmediatamente sea puesto en libertad, si por otra causa no debiere estar preso. Declara á Fieschi reo: 1.º De atentado contra la persona y la vida del rey, y contra la de varios miembros de la familia real; 2.º De homicidio voluntario, cometido con premeditación y alevosía, en las personas arriba designadas; 3.º De tentativa de homicidio voluntario en las personas que también acaban de especificarse. Declara á Morey y á Pepin culpados de complicidad en los mismos crímenes, previstos por los artículos 88 (párrafo 1.º y 2.º), 88, 295 y 302 del Código penal. Y haciendo aplicación en los artícu-

los 2, 59 y 60 del Código penal. Considerados los artículos 7, 12, 13, 20, 28, 29, 36 y 47 del mismo Código, que ya han sido leídos; Condena á José Fieschi al castigo de los parricidas, mandando que sea conducido hasta el sitio de la ejecución en camisa, descalzo y con la cabeza cubierta con un velo negro, y que permanezca en el cadalso en tanto que se lee al pueblo su sentencia, siendo después inmediatamente decapitado. Condena á Pedro Morey y á Pedro Teodoro Florentino Pepin á la pena de muerte. Condena á Victor Boireau á la pena de veinte años de detención. Condena solidariamente á Fieschi, Morey, Pepin y Boireau á las costas del proceso, cuyas costas se liquidarán conforme á ley, tanto para determinar la parte que deba ser pagada por los reos, cuanto para designar la que deba ser satisfecha por el Estado. Manda además que termina la condena de Boireau, esté toda su vida bajo la vigilancia de la policía. Y manda finalmente, que quele á cargo del procurador general del rey la ejecución de la presente sentencia, la cual será impresa, publicada y fijada en los sitios públicos, así como leída y notificada á los acusados por el escribano mayor del tribunal. Dada y pronunciada el lunes 15 de Febrero de 1836 en la audiencia pública del tribunal. Pronunciada la sentencia, fué acogida por cada uno de los condenados, según la diferencia de su temperamento especial. Morey, abatido por la enfermedad, permaneció indiferente; Pepin se agitó para protestar de su inocencia; Fieschi multiplicó bajo todas las formas la expresión de su verboso arrepentimiento. Pepin escribió á uno de sus defensores esta carta conmovedora: A. M. Dupin, abogado.

«Caballero: «Acaba de leerse la sentencia del tribunal de los Pares, que me condena á la pena capital. «Ya os lo he dicho, y permitidme que os lo repita, mi querido y digno defensor; yo no he cometido el atentado, no lo he aconsejado, ni menos he pagado para cometerlo. «Muero víctima; no sé de quién, ni por qué. «Fieschi, introduciéndose en mi casa, tuvo alguna mala intención; la de comprometerme ó la de perderme. «Juro á la presencia de Dios y sobre la cabeza de mis cuatro desgraciados niños, sobre la de mi esposa y mi huérfano sobrino, que si Fieschi, á quien no había hablado dos meses antes de su crimen, ni hubiera hecho al país todo el mal que le ha causado; al contrario, hubiera sido artesano laborioso, y se hubiera presentado en la cárcel. «Esta es la verdad. «Se ha pensado siempre que había conspiradores detrás de mí, de los que era yo el instrumento; este es otro error, en el que no puedo impedir se crea. «Fieschi es el criminal; él acusa y disculpa á quien quiere; yo no soy su cómplice; pero sí su víctima. «Al bajar al sepulcro, os digo la verdad; os doy mi bendición, para vos y los que os son queridos; no debe rehusarse la bendición de una víctima inocente. «Yo soy sacrificado, y aunque no sé á quién, le perdono con toda mi alma. «Haced, os suplico, caballero, que se me conceda algunos días para escribir á mis más íntimos amigos, casi todos los cuales son afectos al gobierno; para arreglar mis intereses con mi asociado M. de Lagny, para indicar á mi familia, á mis jóvenes y desgraciados hijos, el camino que deberán seguir después que yo muera. «Mi nombre, esta es mi desgracia; mis injustas y anteriores persecuciones, este

es mi crimen. T. PEPIN. 16 de Febrero. En cuanto á Fieschi, dirigióse alternativamente á los abogados, á los ministros de la religión. El 16 de Febrero escribió la siguiente carta á uno de sus defensores: M. Parquin, abogado en el tribunal real de París. A las doce de la noche, del 16 de Febrero de 1836: cárceles del Luxemburgo; en la misma noche en que se ha firmado mi sentencia de muerte en el tribunal Supremo de Estado, como legislativo ó como judicial. «Caballero: «Mi fin se aproxima, la muerte se adelanta rápidamente hácia mí y está segura de su conquista porque me encuentro sin defensor...! Mi destino está cumplido, la eternidad me espera, la vida me es gravosa...! ¡me agobia más que si me hubiera empuñado en sostener el monte Etna! ¡Dios mío, por vuestro divino poder, de acuerdo con la naturaleza, recibe el ser... pero compadece ese instinto del género humano que mira la vida como un placer...! ¿Por qué no ha de mirarse la muerte como una ley general? «¡Dichoso aquel que ha vivido sin remordimientos! ¡Dichoso quien en su vida no ha hecho más que bien! Si, mi defensor, vuestra elocuencia, vuestro crédito en la sociedad no han podido salvar á vuestro cliente de la tajante cuchilla. Pero amigo, velor. Permitidme que pueda dirigiros mis votos, sin olvidar á vuestra apreciable familia. Deseo que vivais muchos años. Si Jorge Leonie vivió ciento y siete años sin descansar de sus trabajos ordinarios, yo deseo que vivais otro tanto sin que se debilite vuestra fuerza moral, física é intelectual.

Advertisement for Colegio de San José, featuring text: 'DIRIGIDO POR Celestino Chinchilla Se admiten alumnos internos y externos de primera y segunda enseñanza... Regalo de la casa Thomas de Madrid. VALE por cinco tiras de papel de Armenia para perfumar y sanear las habitaciones, que se entregarán por 50 céntimos al portador en la imprenta de «La Regeneración», Plaza de Isabel II, 6 ó Sagasta 40. Este vale da derecho al regalo de una aromática pastilla de jabón marca Meret é hijos, clase extra.'